

OFICIO
PAII-OF-138-2023/AGCL/rjhg
Guatemala, 14 de septiembre de 2023

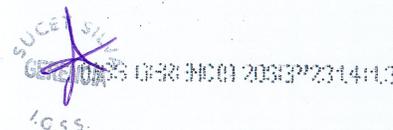
Asunto: Recomendaciones contenidas en el informe de supervisión "A la atención a pacientes de los servicios de traumatología en la red hospitalaria del MSPAS e IGSS".

Msc.

Edson Javier Rivera Méndez

Gerente General del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Su despacho



Reciban un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de la Salud realizó una supervisión a la atención a pacientes de los servicios de traumatología en la red hospitalaria del MSPAS e IGSS. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas:

1. Considerar en la medida de lo posible, regionalizar los servicios de Traumatología, Ortopedia, y Rehabilitación con el fin de descentralizar los servicios tanto del Hospital General de Accidentes "Ceibal" como del Hospital de Rehabilitación.
2. Dotar en la medida de lo posible a cada unidad de atención a nivel nacional con el personal técnico especializado en terapia física, rehabilitación y terapia de lenguaje, con el fin de acercar este tipo de servicios a la población que reside en los diferentes departamentos del interior de la República de Guatemala.
3. Coordinar con el Departamento de Recursos Humanos de las oficinas centrales del IGSS, las acciones que se consideren necesarias, a efecto de sensibilizar al personal contratado, para que cuente con la calidad humana necesaria que permita brindar un trato adecuado de calidad y calidez al paciente, tomando como base los principios de los derechos humanos.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los





PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos

